

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo que el memorial aportado por la Curadora Ad-litem de la señora MIRIAM LUCIA BONILLA PINZÓN, consistente en la contestación de la demanda, fue presentado en término oportuno.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Medellín, 03 de mayo de 2021

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 03 de mayo de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2011-01382-00
DEMANDANTE(S):	MARIA VICTORIA DEL CARMEN BERNAL PALACIO
DEMANDADO(S):	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
LITISCONSORTE NECESARIO POR PASIVA:	MIRIAM LUCIA BONILLA PINZÓN

Vista a la constancia que antecede, se DA POR CONTESTADA la demanda, en atención a la respuesta presentada por la Curadora Ad-litem de la señora MIRIAM LUCIA BONILLA PINZÓN y, en consecuencia, se procede a señalar fecha para la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación decisión de excepciones previas, saneamiento, y fijación del litigio y decreto de pruebas y de ser posible de trámite y juzgamiento, para el día 01 de diciembre de 2021 a las 2.00 P.M.

Se requiere a la parte demandante y a la Curadora Ad-litem hacer gestiones tendientes a la ubicación de la señora MIRIAM LUCIA BONILLA PINZÓN atendiendo las normas procesales y la solicitud que se realizó en auto que antecede.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL  
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL  
CIRCUITO  
Medellín, 04 de mayo de 2021

El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos N°. 067 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO  
Secretaria